

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se encuentra pendiente de resolver una cesión del crédito presentada por AECSA S.A.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 22 de julio de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto acepta cesión del crédito y reconoce personería
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: AECSA S.A cesionario de Banco BBVA S.A.
Demandado	: Julián David Ramírez Patiño
Radicado	: 2013-00147-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, se aceptará la cesión del crédito otorgada por el BANCO BBVA S.A. en favor de AECSA S.A

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. y AECSA S.A

SEGUNDO: TENER como parte demandante a AECSA S.A, en calidad de cesionaria, de los derechos que puedan corresponderle al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.

TERCERO: RECONOCER personería al Doctor CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS para actuar en representación de AECSA S.A.

CUARTO: RECORDAR a los profesionales del derecho que pretenden actuar en el proceso que en la práctica judicial impide la actuación judicial simultánea de dos o más representantes judiciales de un mismo extremo procesal.

QUINTO: Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital al representante de la parte demandante AECSA S.A. a los correos electrónicos carolina.abello911@aecsa.co, nataly.gonzalez268@aecsa.co, edna.acosta580@aecsa.co y notificaciones.juridico@aecsa.co.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

<p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL</p> <p>ESTADO NO.128 DEL 23 DE JULIO DE 2021</p> <p>CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA SECRETARIO</p>

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72a28d8d79fa59cd81bdd0f2d13d3f37f923c4f3768b668ddf7ce1eac68dfe2f

Documento generado en 19/07/2021 05:10:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>